

Río Gallegos, 28 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.471/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0073/21-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el área Literaturas Hispánicas;

QUE por Resolución N° 0728/19-R-UNPA, se suspende la continuidad del proceso de concurso público y abierto de antecedentes y oposición del cargo 4AP-4-10318-P;

QUE por Resolución N° 0719/21-R-UNPA se habilita desde el 7 de febrero de 2022 y hasta el 25 de febrero de 2022, un período de actualización de antecedentes para el cargo 4AP-4-10318-P, entre otros, en virtud de que la sustanciación del concurso debió postergarse debido a las disposiciones previstas por la definición de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el gobierno nacional y las diferentes jurisdicciones, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al COVID-19;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Sector Docente de Instituciones Universitaria Nacionales, homologado por Decreto Presidencial 1246/2015;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE obra solicitud de inscripción y nota de aceptación del cargo en caso de designación suscriptas por la postulante Betina FERRANTE;

QUE por Disposición N° 141/19 se admite a Betina FERRANTE como postulante en el Concurso convocado por Resolución N° 073/21-R-UNPA;

QUE a fs. 378 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 14 de junio de 2022, en la que consta que procediéndose a la elección, la postulante deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el Tema 1: Unidad IV: La figura de José Hernández y su ubicación en el campo literario de su época. Culminación del género gauchesco: Martín Fierro. Análisis crítico;

QUE a fs. 380/382 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Mérito: 1° Betina FERRANTE;

QUE a fs. 383/384 obra informe realizado por el Veedor Gremial, Alfredo Benitez, comunicando que el procedimiento de evaluación de antecedentes, la entrevista y la clase pública se desarrolló sin anomalías;

QUE obra Nota N° 514 /22 el Departamento Administración de Personal informando situación de revista de Betina FERRANTE;

QUE por nota N° 820/22 de la Secretaría de Administración y nota N° 250/22 de la Secretaría de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y se informa la imputación presupuestaria;

QUE por Nota N° 296/22 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, en el marco de lo resuelto en el Acta de Concurso en el Área: Literaturas Hispánicas, convocado por Resolución N° 073/21-R-UNPA, solicita designar a la Dra. Betina FERRANTE, CUIL N° 27-

///



DISPOSICIÓN

N° 783/2022

///-2-

26851299-9, en el cargo Efectivo; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes; Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas; Área Literaturas Hispánicas; Orientación Literatura Argentina; Código del Cargo 4AP-4-10318-P; Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02; Escuela de Letras; Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC); Departamento de Ciencias Sociales y dar de baja a la Dra. Betina FERRANTE, CUIL N° 27-26851299-9, en el cargo Interino; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes; Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas; Área Literaturas Hispánicas; Orientación Literatura Argentina; Código del Cargo 4AP-4-10318-P; Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02; Escuela de Letras; Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC); Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, T.O. Resolución N° 133/22-CS-UNPA, se establece que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación un lapso no inferior a veinte (20) días corridos;

QUE asimismo se establece que una vez instrumentada una designación, el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria remitirá el expediente a la Secretaría de Administración para su verificación y registro en el sistema de gestión de personal habilitado para tal fin. Posteriormente se remitirá el expediente a Rectorado para el cumplimiento del Art. 5°;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el 7 de noviembre de 2022, por lo que se considera conveniente dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

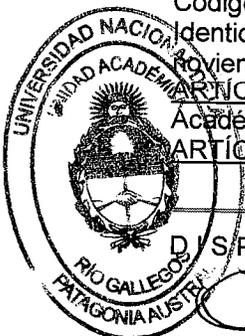
ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR a la Dra. Betina FERRANTE, CUIL N° 27-26851299-9, en el cargo Efectivo; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes; Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas; Área Literaturas Hispánicas; Orientación Literatura Argentina; Código del Cargo 4AP-4-10318-P; Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02; Escuela de Letras; Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC); Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA a la Dra. Betina FERRANTE, CUIL N° 27-26851299-9, en el cargo Interino; Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes; Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas; Área Literaturas Hispánicas; Orientación Literatura Argentina; Código del Cargo 4AP-4-10318-P; Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02; Escuela de Letras; Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC); Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Dra. Betina FERRANTE a la Escuela de Letras, Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Betina FERRANTE deberá presentar la

///



DISPOSICIÓN

N° 783/2022

///-2-

Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.00002.002.012.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50%.

A.00002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50%.-

ARTÍCULO 6°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG